



Resolución N° 140/2021
Acta N° 261/2021

Montevideo, 25 de noviembre de 2021

VISTO: las actuaciones relativas a la solicitud de inhabilitación presentada por Asociación Civil Club Cannábico Moonrocks.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) Con fecha 16 de julio de 2018 la Asociación Civil Club Cannábico Moonrocks fue habilitada por la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) para actuar como Club de Membresía.

II) Con fecha 30 de setiembre de 2021 la Asociación Civil mencionada solicitó la inhabilitación temporaria.

III) Es atribución del IRCCA la autorización de los Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y, por tanto, ingresa dentro de su competencia su inhabilitación.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N°19.172 y el Decreto N°120/014,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Inhabilitar a la Asociación Civil Club Cannábico Moonrocks, a su solicitud, para actuar como Club de Membresía Cannábico.

2°) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil.

3°) Agregar testimonio de la presente en el expediente correspondiente.

4°) Encomendar al Área de Fiscalización del IRCCA el control sobre el cumplimiento de la presente

5°) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y en el sitio web del IRCCA.

Firmado por:

- Dr. Daniel Radío – Presidente de Junta Directiva IRCCA - SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Sr. Gonzalo Maciel – Ministerio de Industria, Energía y Minería - MIEM